



**Health & Life IPS**

# **POLÍTICA GESTION DE LA INFORMACION**

## **Tabla de contenido**

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>1. OBJETIVO.....</b>   | <b>2</b>                             |
| <b>1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>  | <b>2</b>                             |
| <b>2. ALCANCE.....</b>  | <b>2</b>                             |
| <b>3. DEFINICIONES.....</b>   | <b>2</b>                             |
| <b>4. PRINCIPIOS.....</b>   | <b>3</b>                             |
| <b>5. NORMATIVIDAD APLICABLE.....</b>   | <b>4</b>                             |
| <b>6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA. ....</b>                                    | <b>5</b>                             |
| <b>7. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.....</b>                                    | <b>5</b>                             |
| <b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ....</b>                                      | <b>6</b>                             |
| <b>8.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GERENCIA DE LA INFORMACIÓN. ....</b> | <b>6</b>                             |
| <b>8.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MINERÍA DE DATOS.....</b>         | <b>6</b>                             |
| <b>9. DOCUMENTOS RELACIONADOS. ....</b>                                       | <b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b> |

## 1. Objetivo.

### 1.1. Objetivos específicos

- Estructurar y consolidar el plan de gerencia de la información que permita asegurar y proteger la información contra el riesgo de divulgación accidental o intencional, modificación, apropiación indebida, uso inapropiado, daño o error en los componentes de tecnología informática; a través de directrices, procedimientos, instructivos y manuales, que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en los procesos institucionales.
- Establecer mecanismos para desarrollar la Inteligencia de Negocios en Health Life IPS.
- Implementar mecanismos para verificar que la información capturada, procesada y entregada sea de calidad, consistente con los requerimientos del negocio y del usuario final.
- Desarrollar mecanismos y herramientas para propender por el buen uso de la información en Health Life IPS
- Establecer lineamientos que permitan evaluar la utilidad de la información por parte del usuario final

## 2. Alcance.

Esta Política aplica a toda la IPS, esto incluye colaboradores, usuarios, pacientes, familiares y personal externo que estén dentro y fuera de las instalaciones y hagan uso de la información de Health Life IPS.

## 3. Definiciones.

- **Autenticidad:** busca asegurar la validez de la información en tiempo, forma y distribución. Así mismo, se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.
- **Auditabilidad:** define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- **Bases de Datos:** Es un conjunto de datos interrelacionados y un conjunto de programas para acezarlos. Una recopilación de datos estructurados y organizados de una manera disciplinada para que el acceso a la información de interés sea rápido.
- **Brecha de seguridad:** Deficiencia de algún recurso informático o telemático que pone en riesgo los servicios de información o expone la información en sí misma, sea o no protegida por reserva legal.

- **Confiabilidad de la Información:** Que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
- **Confidencialidad:** la información debe ser conocida exclusivamente por las personas autorizadas, en el momento y forma prevista.
- **Disponibilidad:** la información debe estar accesible y ser utilizable por los usuarios autorizados en todo momento, debiendo estar garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad.
- **Usuario:** Se considera usuario de los activos y recursos informáticos a toda persona que tenga autorizado el acceso y utilice la información de la IPS o cualquier elemento informático bien sea a través de los sistemas de información o por cualquier medio magnético y/o impreso.
- **Integridad:** La información tiene que ser completa, exacta y válida, siendo su contenido el previsto de acuerdo con unos procesos predeterminados, autorizados y controlados.
- **Protección a la duplicación:** consiste en asegurar que una transacción sólo se realiza una vez, a menos que se especifique lo contrario. Impedir que se grabe una transacción para luego reproducirla, con el objeto de simular múltiples peticiones del mismo remitente original.
- **Información:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- **Sistema de Información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- **Tecnología de la Información:** Se refiere al hardware y software operado por el organismo o tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.
- **Equipo de Telecomunicaciones:** Todo dispositivo capaz de transmitir y/o recibir señales digitales o analógicas para comunicación de voz, datos y video, ya sea individualmente o de forma conjunta.
- **Equipo de Cómputo:** Dispositivo con la capacidad de aceptar y procesar información en base a programas establecidos o instrucciones previas, teniendo la oportunidad de conectarse a una red de equipos o computadoras para compartir datos y recursos, entregando resultados mediante despliegues visuales, impresos o audibles.

#### 4. Principios.

Health & Life IPS y todos sus colaboradores reconocen la importancia de la información y los datos, centrando sus esfuerzos en brindar un buen proceso de seguridad y clasificación de la información, enmarca en los siguientes principios:

- **Transparencia y confidencialidad de la información**
- **exactitud**
- **Seguridad y accesibilidad**
- **Oportunidad y precisión**
- **Cumplimiento normativo**
- **Aprovechamiento de la tecnología**

#### **5. Normatividad aplicable.**

**Ley 1581 de 2012**, expedida por el congreso de la república por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

**Ley 1341 de 2009**, expedida por el congreso de la república que define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC

**Ley 594 de 2000**, expedida por el congreso de la república por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia

**Ley 527 de 1999**, expedida por el congreso de la república por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones

**Resolución 1995 de 1999**, expedida por el Ministerio de Salud Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica

**Resolución 2082 de 2014**: por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del sistema único de acreditación en salud

**Decreto 903 de 2014**: Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud.

Decreto 2573 de 2014, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1266 de 200, expedida por el congreso de la república Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001) ISO 27001:2013

## **6. Declaración de la política.**

En Health Life IPS nos comprometemos a promover la información necesaria, completa, oportuna y confiable que permita a los colaboradores, usuarios, pacientes, familiares y personal externo su disponibilidad para la toma de decisiones basada en hechos y datos , que contribuya en la prestación de servicios de salud con calidad orientados a la aplicación de prácticas seguras con trato digno, para la atención del paciente y su familia, desarrollando procedimientos y medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

## **7. Lineamientos de la política.**

- Realizar actividades de seguimiento y control para verificar la aplicación de normas y leyes que rige el proceso de información.
- Almacenar las evidencias y soportes que permitan demostrar los resultados divulgados a través de los informes presentados.
- Aprovechar los diferentes medios de comunicación e información para difundir datos e información tantos usuarios, pacientes, familiares y personal externo utilizando medios tecnológicos.
- Dar contestación a los requerimientos de información solicitados desde las diferentes dependencias en los tiempos establecidos.
- Garantizar los procesos de backup y custodia de la información para velar por trámite y almacenamiento de datos.

- Implementar herramientas de seguridad de la información que permitan garantizar la protección y almacenamiento de las diferentes bases de datos.
- Promover la gestión ética de información y la confidencialidad de los datos derivados de la atención a los usuarios.
- Diseñar herramientas mediante la minería de datos (BI) que apoyen la toma de decisiones.

## 8. Seguimiento y Evaluación.

### 8.1. Implementación de la política de gerencia de la información.

No. de gerentes y directivos con conocimiento de la política de gerencia de la información  
Total de gerentes y directivos

### 8.2. Implementación del procedimiento de minería de datos.

No. de gerentes y directivos con conocimiento del procedimiento de minería de datos  
Total de gerentes y directivos



Health & Life Ips  
Dra. Mariana Rodríguez Rodríguez  
Gerente

DRA. MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
GERENTE HEALTH & LIFE IPS SAS

**Dra. Mariana Rodríguez Rodríguez**  
**Gerente Health & Life IPS**